



association pour la prévention de la torture
asociación para la prevención de la tortura
association for the prevention of torture



- **PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO**

Recomendaciones de la APT y de la Pastoral Carcelaria de Brasil sobre el sistema penitenciario en el Estado de Maranhão

Ginebra / São Paulo, 10 de enero de 2014. Las atrocidades que ocurrieron en Maranhão el año pasado, con la muerte de 60 personas dentro de las cárceles y las denuncias de violaciones sexuales en contra de mujeres familiares de presos, retratan el más profundo desprecio por el principio de la dignidad humana, por parte de aquellos que tienen la responsabilidad de salvaguardar la integridad física y psíquica de las personas bajo su custodia, y garantizar la seguridad de sus ciudadanos dentro y fuera de las cárceles.

La Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) y la Pastoral Carcelaria de Brasil manifiestan su repudio a las graves violaciones de los derechos humanos ocurridas en el sistema penitenciario del Estado de Maranhão y su gran preocupación por la falta de implementación de medidas concretas por parte de las autoridades estatales de los tres Poderes del Estado, (ejecutivo, legislativo y el judicial), del Ministerio Público y del Gobierno Federal, para evitar esos hechos.

Además, un análisis de los datos del sistema penitenciario del Estado de Maranhão, caracterizado por el crítico hacinamiento, la alta tasa de personas en prisión preventiva y la centralización de los centros penitenciarios en la capital, señalan una situación de riesgo permanente que necesita ser debatida, de manera amplia y participativa, con miras a lograr un cambio real orientado a la no repetición de sucesos tan trágicos.

Los actos de violencia dentro y fuera de los establecimientos penales tienen sus raíces en factores mucho más amplios y complejos que van más allá del sistema penitenciario. El sistema político-económico del Estado de Maranhão alimenta la extrema desigualdad social y económica, la corrupción endémica y el debilitamiento de las instituciones democráticas, los cuales, a su vez, contribuyen a perpetuar la pobreza y a aumentar la vulnerabilidad de gran parte de su población. Maranhão es hoy el estado brasileño con el segundo índice de desarrollo humano más bajo del país.

Recordamos que el Estado, al privar a una persona de su libertad, asume la posición de garante de sus derechos fundamentales, y tiene el deber de tomar todas las medidas que sean necesarias para garantizar la observancia de los derechos humanos, en particular el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica. Es inaceptable que el Estado coloque a las personas detenidas en una situación permanente de riesgo, expuestas a la violencia carcelaria y a los abusos de otros detenidos.

PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

Recomendaciones de la APT y Pastoral Carcelaria de Brasil sobre el sistema penitenciario en el Estado de Maranhão

La responsabilidad de las autoridades de Maranhão es aún mayor debido a que estas muertes se podrían haber evitado, ya que la sociedad civil local había denunciado en distintas ocasiones, a través de informes y audiencias públicas, el agravamiento de la situación.

Por lo tanto, la APT y la Pastoral Carcelaria de Brasil instan a las autoridades estatales y federales a regir su gestión penitenciaria según el principio de la prevalencia absoluta de la dignidad humana, y a tomar medidas eficaces para proporcionar cambios sistémicos en la gestión penitenciaria y en el sistema de justicia penal, invitando a la sociedad civil a participar activamente en el debate y en el proceso de toma de decisiones. Entre esas acciones, hacemos hincapié en la necesidad de:

- Federalizar la investigación de los hechos, de manera inmediata, y sancionar a sus autores inmediatos y mediatos, es decir, los que tienen la responsabilidad de garantizar la integridad física de las personas privadas de libertad pero se omitieron en su deber de actuar.
- Establecer y poner en marcha el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y el Mecanismo Local de Prevención de la Tortura en Maranhão, el, de conformidad con la ley federal 12.847 de 2013.
- Garantizar la participación efectiva de las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales, nacionales y locales, en las instancias de control de las instituciones penitenciarias, de seguridad pública y judicial.
- Reemplazar el actual modelo basado en la construcción de cárceles por un modelo que invierta y priorice formas alternativas y pacíficas de resolución de conflictos.
- Reestructurar la administración de justicia penal en Maranhão, con especial atención a la ejecución penal.
- Aumentar, con carácter de urgencia, el número de defensores públicos en el Estado.

Para más información, visite el sitio web www.apt.ch o www.carceraria.org.br, o póngase en contacto con Sylvia Dias (sdias@apt.ch / Tel. + 507 317 1021) o José de Jesus Filho (jose@carceraria.org.br / tel. +55 11 985220210).